

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Yury Constanza Yate Ducuara** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No. **4940352023**.

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

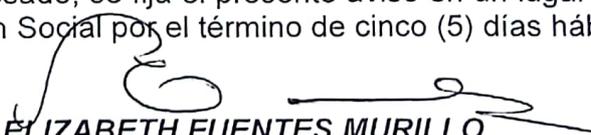
15. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
16. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
17. La dirección no existe X _____
18. El destinatario es desconocido _____
19. No hay quien reciba la comunicación _____
20. Cambio de domicilio _____
21. Otro _____

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **4940352023**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

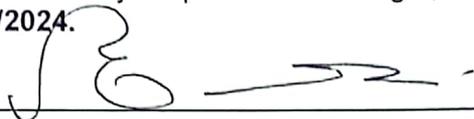
Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las **09:00 am** del **03/01/2024**.


ELIZABETH FUENTES MURILLO

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy a las 4:30 pm del 10/01/2024.



ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

Proyectó: *Carolina Díaz Torres*



Destinatario

Nombre/Razon Social: YURY CONSTANZA YATE DUCUARA
 Dirección: CL 37 SUR 72 L 37
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110841155
 Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretana Distrital De Integracion Social
 Dirección: Cra. 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110311408
 Envío: YG300807872CO

1111
609

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Res Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/11/2023 12:12:51

Orden de servicio: 16610975



YG300807872CO

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretana Distrital De Integracion Social	Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19		NIT/C.C/T.I.:899999061
	Referencia:S2023217931	Teléfono:327 9797	Código Postal:110311408	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: YURY CONSTANZA YATE DUCUARA	Dirección:CL 37 SUR 72 L 37		
	Tel:	Código Postal:110841155	Código Operativo:1111609	
Remitente	Ciudad:BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	Código Operativo:1111757	
	Peso Físico(grs):200	Dice Contener : DE LA PLACA 72L-29	Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	
Peso Volumétrico(grs):0	SE PASA A LA PLACA 72L-41			
	Peso Facturado(grs):200			
	Valor Declarado:\$0			
	Valor Flete:\$3 100			
	Costo de manejo:\$0			
	Valor Total:\$3.100 COP			

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Jorge Girardo

Distribuidor:

C.C. 30 NOV 2023

Gestión de entrega:

[Sello] 1do 2do



11117571111609YG300807872CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 757



Cod: 1213012
Bogotá D. C. 17 de noviembre de 2023

Señora:
YURY CONSTANZA YATE DUCUARA
Cedula de Ciudadanía: 1030625084
Correo: yuryy1220@gmail.com
CL 37 Sur # 72L - 37
Teléfono: 3015470626
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 1386 - 2023 - REQUERIMIENTO 4940352023 -

Cordial saludo estimada sra Yury Yate:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta "(...)" **Subsidios y/o ayudas... Inclusión en programas para víctimas del conflicto armado** SOY MADRE CABEZA VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR DESPLAZAMIENTO, ME HAN QUITADO LA AYUDA POR PARTE DE LA ALCALDÍA Y ERA DE GRAN BENDICIÓN PARA MI HIJO Y PARA MÍ, NO RECIBÍ NINGÚN TIPO DE AYUDA POR PARTE DE NINGUNA ENTIDAD Y TAMPOCO ME HAN DADO LA INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD DE VÍCTIMAS"(...)" Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cohesión.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el Proyecto 7749 "Implementación de una Estrategia de Territorios Cuidadores para Bogotá" cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antropica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de **Respuesta Social**, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias.

Teniendo en cuenta lo establecido por la **Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023** "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"; así como también la disponibilidad de cupos y de recursos, para garantizar que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

De esta manera nos permitimos informar que para acceder a los beneficios del servicio **Respuesta Social, Bono Canjeable por Alimentos "transitorio"**, debe cumplir con los siguientes **criterios de ingreso**:

- Cuenten con un lugar para cocinar y almacenar alimentos.
- No cuenten con recursos económicos suficientes para la compra de alimentos.
- No se encuentren recibiendo beneficio de apoyo alimentario en otro servicio de la SDIS.

Adicionalmente, debe cumplir con la combinación de mínimo cuatro o más de los siguientes criterios de Priorización:

- Personas u hogares, víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Personas proveedoras del hogar o familia con discapacidad.

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2023
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3015470626

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2023
Teléfono: 3015470626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC



- Persona indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentre en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a más de dos personas en primera infancia y adolescencia.
- Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a personas mayores.
- Hogar o familia con Jefatura Femenina.
- Personas jóvenes sin oportunidad de trabajo, ni estudio.
- Personas de las Comunidades LGBTQI+.
- Alertas de la Tropa Social que correspondan a la autorización de uno o más beneficios disponibles para la prestación del Servicio Respuesta Social.
- Personas, hogares o familias referenciadas por las entidades del Sistema

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, **si en los últimos 6 meses, usted o su grupo familiar han presentado mínimo cuatro de las situaciones expuestas anteriormente, lo invitamos a acercarse con esta comunicación y soporte de las situaciones presentadas a uno de nuestros puntos de atención en la localidad para iniciar proceso en el servicio de Respuesta Social.** A continuación la ubicación de nuestros Centros de Desarrollo Comunitario:

- Centro de Desarrollo Comunitario Bellavista: Calle 38 Sur No 94 C -29. Patio Bonito
- Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy: Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia
- Centro de Desarrollo Comunitario Timiza: Carrera 74 # 42G - 52 Sur, Timiza

Con base en la solicitud recibida, le informo que, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral En Bogotá" en donde un profesional intento comunicarse con usted el día 17/11/2023 via telefonica pero no fue posible el contacto lo anterior con el fin de ofertar el servicio de Comedor Comunitario cuyo objeto servicio tiene como objeto el contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria a través de una alimentación equilibrada, adecuada e inocua dirigida a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores focalizados por la Secretaría Distrital de Integración Social. a través de un espacio físico, social y comunitario donde se entrega una comida caliente en condiciones adecuadas e inocuas, acompañado de procesos de inclusión social, vigilancia del estado nutricional y promoción de hábitos y estilos de vida saludable con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social. Por tal razón en caso de estar interesada y ser requerido el servicio de Comedores Comunitarios puede acercarse al CDC Bellavista ubicado en la calle 38 sur # 94 C - 29 de martes a viernes de 8.am – a 4:30 pm para empezar el proceso de inscripción.

Debe contar con los siguientes requisitos:

- Fotocopia y original de su cédula
- Fotocopia de los documentos de identificación del grupo familiar
- Constancia de Registro en Sisbén Bogotá
- Fotocopia recibo público del agua (vigente) vivir en la localidad

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la **Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023** "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que mas lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Así mismo, le invitamos a inscribirse en la plataforma web de Bogotá Cuidadora <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/>, en la cual podrá solicitar apoyo monetario y de crédito.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaria de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad.



De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

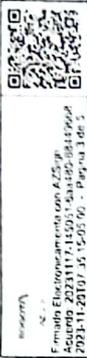
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de ese requerimiento le invitamos a ingresar a la página [www.bogota.gov.co](#) link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

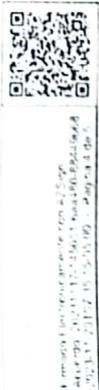
Proyecto: Andres Quevedo Profesional del Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" Respuesta Social
Revisó: Nidia Acero Abogada OJ Secretana Local Integración Social

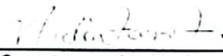


Bogotá Principal: Carrera 7ª # 92 - 10 - Ciudad Bolívar San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 87 97
Buzón de radicación electrónica: [3278797@bogota.gov.co](#)
Código postal: 111311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS	
S2023217931	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20231117-145051-6aa480-88449668	Creación: 2023-11-17 14:50:51
Estado: Finalizado	Finalización: 2023-11-20 07:35:14
 Escanee el código para verificación	
Firma: 3  _____ ELIZABETH FUENTES MURILLO 51731806 efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	
Revisión: 2  _____ Nidia Constanza Acero A. 52430241 naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	
Elaboración: 1  _____ Andrés Homando Quevedo Ariza 4019081217 aquevedoa@sdis.gov.co Contratista Respuesta social Kennedy	

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023217931

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231117-145051-6aa480-88449668

Creación: 2023-11-17 14:50:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-20 07:35:14



Escanee el código para verificación

Elaboración	Andrés Hernando Quevedo Ávila aquevedoa@sdis.gov.co Contratista Respuesta social Kennedy	Aprobado	Env.: 2023-11-17 14:50:51 Lec.: 2023-11-17 17:42:59 Res.: 2023-11-17 17:43:42 IP Res.: 186.155.32.61
Revisión	Nidia Constanza Acero A. naceroa@sdis.gov.co Abogada- OJ - SLIS Kennedy SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-17 17:43:42 Lec.: 2023-11-20 07:26:53 Res.: 2023-11-20 07:27:01 IP Res.: 186.155.196.108
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2023-11-20 07:27:01 Lec.: 2023-11-20 07:35:09 Res.: 2023-11-20 07:35:14 IP Res.: 190.27.225.68

